noticioso delas disposiciones que demucho tiempo acesta parte se estandando por este Ayuntam.to para la Eleccion de Dho Hospital, Reverencia Con esta vra Señoria un Solar, que Compro delos Patronos de S.n Antonio desta villa, para que en el Sobre si fuere acomodado el Hospital que tiene proyectado este Ayuntam.to Con las Calidades, y limitaciones que en dha esta y memorial se contienen, y en inteligencia de ello Acordo este Ayuntam.to que los Comisarios que estan nombrados para que reconozcan los sitios Conuenidos para ello, Reconozcan tambien el que refiere dho D.n Jorge de Paredes, e informen si es o no acomodado p.a el efecto, y lo demas que Selar ofuerca, y parezca en razon dello.

En este Ayuntam.to se ha visto un oficio que ha pasado los curas dela Parroq.l de S.n Antonio, y S.n Antonio desta villa, en que por virtud de las Constituciones que tiene Con este Ayuntam.to sobre el establecimiento dho Hospital, se ofuren a contribuir por supparte alas Nuevas intenciones deste Ayuntam.to y hacer quantas Gestiones y diligencias se juzgen necesarias para perfeccionar dha obra, y en inteligencia dello Acordaron, que los Comisarios nombrados por este Ayuntam.to se instruian dello que proponen dhos curas, para que con inteligencia de ello, informen, y propongan al Ayuntam.to lo que Selas ofuerca, y parezca mas conveniente.

En este Ayuntam.to se ha visto un oficio que ha pasado el cura dela Parroq.l de S.n Antonio de esta villa en que intenta lo que le ordena el S.r Provisor, y Vicario Gnal, de este obispado en razon de que Con arreglo ala Real orden de trey de Abril del año de ochenta, y siete, se señale por este Ayuntam.to sitio, y cesa de Solar, o terreno mas apropiado